

Diciembre, 1985

-
- Estudios previos a la formulación del Acuerdo Delegatorio, por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto otorga al INEGI una amplia libertad y capacidad jurídica para el trámite de los diversos aspectos relativos a su reubicación.
 - Contactos con las autoridades de FOVI, FOVISSSTE, SOMEX y FISOMEX.
 - Instalación de la Subcomisión para la Reubicación, correspondiente a la Dirección General de Geografía.
 - Enlaces entre la Presidencia del INEGI y el Gobierno de Aguascalientes.

Diciembre, 1985

En el último mes de 1985, el proceso de reubicación se desplegó como un abanico. Eran diversos los frentes que se atendían y diversas también las acciones que se ejecutaban, tanto en el plano interno como en el que toca a las relaciones entre el INEGI y otras dependencias.

El día **2 de diciembre**, el Presidente del INEGI acuerda con el Secretario de Programación y Presupuesto que a fin de otorgar al Instituto la capacidad de gestión necesaria para hacer frente a una serie de problemas planteados por la reubicación, la Dirección de Apoyo Jurídico de éste habría de elaborar el texto de un Acuerdo Delegatorio, a través del cual el Secretario delegaría a diversos servidores públicos del INEGI facultades, con el propósito de agilizar el proceso de reubicación de sus oficinas centrales; asimismo, dicho Acuerdo había de incorporar explícitamente las modificaciones a la es-

tructura legal que, en su caso, fuese necesario realizar para tal fin. En atención a las instrucciones del C. Secretario, a partir de este momento y bajo la supervisión del Lic. Rubén Valdéz Abascal, Director General de Asuntos Jurídicos de la SPP, se dio inicio a los trabajos correspondientes, mismos que culminaron, como ya se verá, con la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, un mes más tarde.

Por otra parte, las gestiones y negociaciones en materia de vivienda, continuaban ocupando un lugar central dentro de los esfuerzos por ir concretando los diferentes aspectos de la reubicación.

En primer lugar, de acuerdo a requerimientos del FOVI, el número de viviendas que podría ofrecerse al personal que ocupara plazas dentro del nivel considerado como "no sujeto a crédito" debía

“Otro de los aspectos medulares del proceso es que no era posible nuestra reubicación sin que lleváramos a cabo una amplia y profunda política de concertación, que permitiera garantizar la realización del proyecto. En primer lugar, se necesitaba concertar compromisos con el Gobierno Federal para las cuestiones referidas a la necesidad de espacios destinados a instalaciones y vivienda, así como los requerimientos de infraestructura.

En segundo lugar, convencer a los habitantes de Aguascalientes y crear una percepción de la reubicación, favorable al Instituto, lo cual implicaba contactos con los medios de comunicación social, las asociaciones particulares, gremiales y sociales e instituciones educativas y culturales de Aguascalientes.

En tercer lugar, establecer permanentemente una concertación al interior de la Administración Pública Federal y de la propia Secretaría de Programación y Presupuesto.

Por último, realizar un esfuerzo fundamental de concertación dirigido al interior del mismo Instituto.

De estos esfuerzos, que han permitido conjuntar voluntades ha resultado un proceso que a todos nos ha dado muchas cosas positivas. Yo creo que todas las áreas que han tenido participación de alguna manera sienten este proyecto como algo suyo, como algo que es un compromiso del Presidente de la República, un compromiso del Lic. Salinas y no sólo un compromiso del INEGI. La verdad es que todo mundo ha colaborado, inclusive quienes han manifestado reserva con respecto al proyecto, a veces con enfrentamientos y divergencias, a veces haciéndole al abogado del diablo, pero se ha podido entender que las cosas son difíciles y en el camino hemos tenido coincidencias esenciales”.

**ROGELIO MONTEMAYOR
SEGUY**
Presidente del Instituto
Nacional de Estadística,
Geografía e Informática.

ajustarse al límite máximo de 1 000, de las cuales el Gobierno de Aguascalientes aportaría las primeras 200 —necesarias para iniciar la reubicación, mediante el traslado de igual número de empleados— mismas que, posteriormente le serían restituídas por el Instituto a través de FONHAPO, Fondo que además construiría las 800 restantes. Asimismo, el enganche que ascendía a 10% del monto total de la operación, sería financiado por el FOVISSSTE.

Por otra parte, se especificaba que el personal cuyo salario quedara comprendido en el Cajón I del FOVI estaba sujeto al mismo límite máximo (1 000 viviendas); éstas serían financiadas por FOVI y se ofrecerían en calidad de renta. Para el personal cuyos ingresos fluctuaran en los cajones III y IV, FISOMEX financiaría 250 viviendas apoyado con un crédito de Banco Mexicano SOMEX.

Se avanzaba también en el impulso a la participación del personal. En respuesta a la convocatoria formulada por la Coordinación Ejecutiva, el día 5, cuatro días después, el **9 de diciembre**, se instaló ahora ya de una manera formal y al amparo de las disposiciones establecidas por la Presidencia del Instituto y la Oficialía Mayor de la Secretaría, la "Subcomisión para la Reubicación" correspondiente a la Dirección General de Geografía, con la participación del Lic. Antonio Rodríguez; el Lic. José Antonio Vargas; el Lic. Néstor Duch y el C. Amadeo He-

res, Secretario General de la Sección X. De esto, tuvo conocimiento oportuno el Oficial Mayor de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

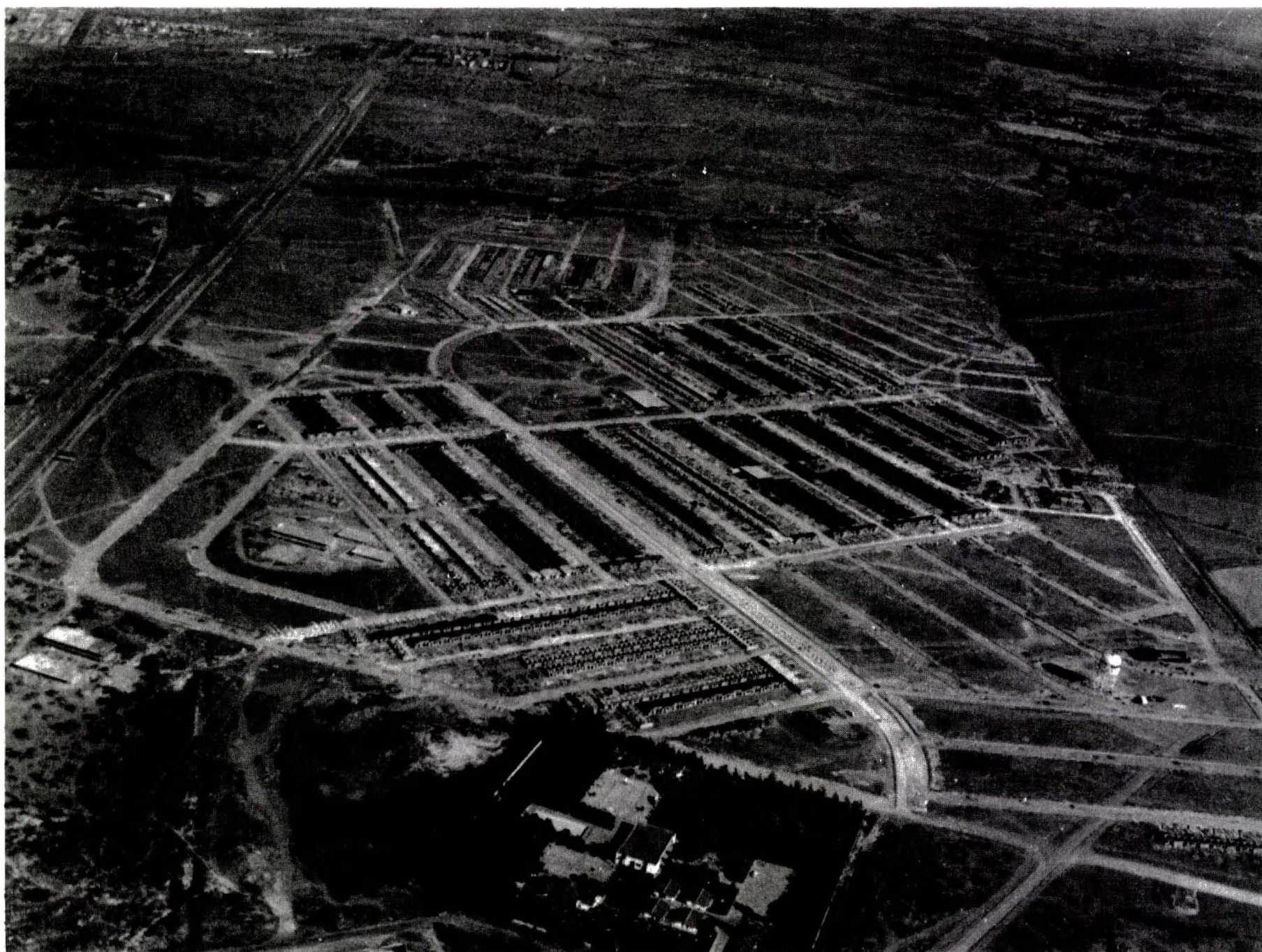
Por otra parte, el día **11 de diciembre**, el Presidente del INEGI viajó a la Ciudad de Aguascalientes, donde se entrevistó con el Gobernador del Estado, a fin de continuar las negociaciones referentes a la ocupación del edificio de la Tesorería y la dotación de servicios. Se estudiaba la posibilidad de que este edificio fuera ocupado por las Direcciones Generales de Geografía y de Integración y Análisis de la Información.

El día **19 de diciembre**, eran presentados al Gobernador de Aguascalientes, el Ing. Simón Nissán, Asesor externo del Instituto a quien se había encomendado la tarea de diseñar el programa de vivienda y el Ing. Juan Lobo, quien por estar al frente del Operativo de Reubicación, era responsable de atender los diversos aspectos relativos a la operación del proceso.

El año concluía y ello obligaba a hacer una recapitulación de lo hecho hasta entonces, para a partir del balance fijarse nuevas metas. El saldo era positivo. En apenas tres meses lo que había empezado siendo una mera posibilidad cobraba contenido real y rumbo preciso. El esfuerzo invertido se desplegaba sobre innumerables cuartillas, mapas, planes y planos, que hacían de la reubicación del INEGI un proceso en marcha.



Panorámicas del fraccionamiento Ojocaliente, en donde se localizaron algunas de las reservas territoriales que habrían de permitir la realización del Programa de Vivienda del Instituto.



Enero, 1986

-
- Apertura de las primeras oficinas del INEGI en la Ciudad de Aguascalientes.
 - Presentación de requerimientos en materia de vivienda al Subsecretario de Vivienda, Gabino Fraga Mouret, de la SEDUE.
 - Primer reporte del INEGI y SPP del uso de los recursos presupuestales asignados al programa de reubicación.
 - "Acuerdo por el que se desconcentran las funciones de las unidades administrativas que integran el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y de los recursos con que él mismo cuenta".
 - Formulación de un programa de difusión y comunicación, hacia el interior del INEGI y hacia la comunidad de la ciudad de Aguascalientes.

Enero, 1986

1986 se inicia con lo que podríamos llamar el primer paso hacia Aguascalientes, pues en los primeros días de ese año se abren formalmente las primeras oficinas del INEGI en esa Ciudad, mismas que se instalaron en el Chalet Douglas, que sería desde entonces sede de la Presidencia del Instituto.

Conseguir ese albergue fue motivo de gran satisfacción, ya que teniendo un alto sentido histórico y de tradición local para los aguascalentenses, las autoridades del INEGI consideraron que ocuparlo representaba, simbólicamente, una forma de estrechar y ampliar los nexos de la Institución con la comunidad de la que pronto formaría parte.

A partir de ese momento el INEGI quedó formal y permanentemente representado en esa entidad. El Operativo de Reubicación hizo de ese edificio su casa y desde ahí gestionó las acciones que

consolidarían el proyecto de descentralización y la reubicación de los trabajadores e instalaciones del Instituto al Estado de Aguascalientes.

El día **8 de enero**, el Presidente del Instituto tuvo acuerdo con el Secretario de Programación y Presupuesto. La reunión fue para analizar el proceso de reubicación y allí se determinó acelerar las gestiones con las instituciones de vivienda y plantear a la SEDUE, la necesidad de apoyo en esta área a fin de:

- Obtener del FOVISSSTE la aprobación de los créditos para el equivalente a enganche y gastos de escrituración para la adquisición de 2 000 viviendas; asimismo, el otorgamiento de 300 créditos por el monto máximo que otorga el fondo.
- En función de lo anterior, conseguir el otorgamiento de 600 millones de

**Propuesta de funciones que desempeña
la Coordinación del Programa de Vivienda**

Simón Nissán, diciembre 16 de 1985.

1. Concertar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes, los siguientes asuntos:
 - Entrega de una parte de la reserva territorial al INEGI.
 - Definición de la infraestructura que dicha reserva requiere y de los responsables para llevarla a cabo.
 - Definición del valor de la tierra y la forma de pago.
2. Definir responsabilidades o contratar con personas físicas y morales los siguientes servicios:
 - Diseño del proyecto arquitectónico.
 - Presupuesto base.
 - Celebración de los concursos para la construcción de 1 000 viviendas.
 - Fallo del o de los concursos de obra.
 - Residencia de obra.
 - Supervisión externa de la construcción y avance de obra.
 - Trámite del crédito para la construcción y su ministración.
 - Administración de los recursos para la construcción de las viviendas.
 - Trámites para la adjudicación de la vivienda a sus propietarios.

pesos buscando beneficiar a los empleados a través del manejo de economías de escala en la construcción de viviendas.

- Lograr la autorización del FOVISSSTE para utilizar una parte de su reserva territorial en el Fraccionamiento Ojo-caliente, en la ciudad de Aguascalientes, para construir entre 300 y 500 viviendas.
- Agilizar la aprobación por parte de FONHAPO, de la solicitud de un crédito por 947 millones, formulada por el Gobierno de Aguascalientes, a fin de terminar el desarrollo de la primera etapa del Fraccionamiento Ojo-caliente.
- Aprobar un nuevo crédito, vía FONHAPO, al INEGI o a quien éste designara para construir 800 casas en los lotes con servicios que el Gobierno del Estado aportaría al programa de reubicación del Instituto.
- Aprobar un nuevo crédito al Gobierno del Estado de Aguascalientes para construir 200 casas tipo FONHAPO y 800 lotes con servicios, sin pavimentación, para restituirle los que había aportado al programa.
- Asimismo, se planteaba la conveniencia de firmar un convenio entre SEDUE, SPP-INEGI, FOVISSSTE, FONHAPO y el Gobierno de Aguascalientes, a fin de formalizar y comprometer los recursos que involucraría el programa.

En atención a lo acordado con el C. Secretario de Programación, todo lo anterior se hizo del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y del Subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En esta misma fecha el Presidente del INEGI reiteró al Lic. Jorge de la Rosa Sánchez, Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, la necesidad y urgencia de contar con la aprobación de una serie de planteamientos, anteriormente comunicados a ese Fondo y que corresponden a los tres primeros puntos arriba mencionados.

Para estas fechas, prácticamente todas las acciones y gestiones iniciadas meses atrás, empezaban a tener resultados concretos. El día **9 de enero**, las autoridades del INEGI empezaron a trabajar con FONHAPO, FOVI, FOVISSSTE y SOMEX en el diseño de un convenio para atender las necesidades de vivienda correspondientes a la reubicación, mismo que cristalizó un mes más tarde en la Ciudad de Aguascalientes con el testimonio de honor del C. Presidente de la República.

La transparencia en el manejo de los recursos ha sido una constante en el proceso de reubicación, lograrla, ha implicado un cotidiano ejercicio de control y vigilancia de su destino; como parte de ese esfuerzo, el **9 de enero** la Contraloría Interna de la Secretaría de Programación y Presupuesto solicitó a la Coordinación Ejecutiva del INEGI la realización de un reporte sobre el uso de los recursos presupuestales aplicados al programa de reubicación durante 1985. La Coordinación Ejecutiva, apoyada por el área administrativa elabora y remite un informe detallado en el que se registra y justifica los montos correspondientes a cada rubro.

El **10 de enero**, se envió al Secretario de Programación y Presupuesto, para su aprobación, una estimación de los recursos que requeriría la reubicación del Instituto durante 1986, informándole que de disponer con oportunidad de estos recursos, se podría iniciar el traslado progresivo de los trabajadores con sus

“En la Coordinación Administrativa del Instituto todos los esfuerzos se concentraron en tratar de hacer coincidir los tiempos y la voluntad de cada uno de los órganos involucrados en la autorización, la gestión y la disponibilidad de los recursos requeridos por la reubicación. En este sentido, la reubicación del INEGI pudo contar con Carlos Rojas, Director de Descentralización de la Secretaría de Programación y Presupuesto como uno de sus más eficientes gestores.

Para que funcione la realización de un proyecto de reubicación de la magnitud del nuestro, es necesario acudir a diversas instancias y efectuar trámites en múltiples ventanillas. Por ello, nos preocupa sobre todo lograr hacer coincidir la calendarización de las acciones requeridas por la reubicación con los tiempos que exige la autorización de los recursos y la coordinación entre agentes cuyas tareas y responsabilidades no dependen de tí..

Al mismo tiempo, la reubicación planteaba la necesidad de una nueva estructura para la Coordinación Administrativa que considerara el funcionamiento futuro en una nueva ciudad sede, donde el Instituto ocuparía un mismo espacio y esto permitiría la simplificación de funciones administrativas y la racionalización de los recursos.

En este aspecto, la Coordinación Administrativa se fija como meta lograr reducir una plantilla actual de 1 000 gentes a 600 en su nueva sede”.

LIC. BEATRIZ FLORES
Directora Regional
Centro-Sur.

familias, contando con instalaciones, vivienda y equipamiento urbano.

El desglose de la estimación presupuestal para 1986 era el siguiente: los apoyos crediticios que ascenderían a 7 372 millones suponían la participación de FOVI, FOVISSSTE, FONHAPO y la Banca de Primer Piso. Con estos recursos se atendería fundamentalmente los requerimientos del programa de vivienda. Recursos fiscales del orden de 2 032 millones se otorgarían vía CUD, al Gobierno del Estado para la realización de obras vinculadas con la reubicación del Instituto; finalmente, el INEGI ejercería en forma directa 3 582 millones a fin de cubrir los costos de instalaciones y adaptaciones, así como para financiar el traslado del menaje de los trabajadores y del mobiliario y equipo del Instituto.

Los proyectos para vivienda e instalaciones se consolidaban día con día. El mismo día **10 de enero**, el Lic. Carlos A. Arocha Morton, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Banco de Crédito y Servicio (BANCRESER), comunicó al Presidente del INEGI que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 5 de diciembre, se acordó otorgar al INEGI el crédito necesario para la construcción y adquisición de 1 000 viviendas de interés social. Debe señalarse que finalmente se optó por solicitar a SOMEX que actuara como Banca de Primer Piso y a BANCRESER que fungiera como fiduciario dentro del esquema de fideicomiso que posteriormente se integraría.

Días después, el **13 de enero**, el Coordinador Ejecutivo comunicó al grupo de asesoría externa para el programa de reubicación, que el Instituto estaba interesado en que se le presentara una primera estimación acerca del costo que implicaría el desarrollo de un anteproyecto arquitectónico para el conjunto de oficinas e instalaciones que se construiría

en los terrenos cedidos en la Ciudad de Aguascalientes, por el Gobierno de la Entidad. Para ello, se le especificó que la primera etapa debería incluir tanto la construcción de 15 000 m² de oficinas (un tercio del total de 45 000 m² estimados para albergar a los trabajadores y las actividades que había determinado inicialmente el análisis de Imagen-Objetivo), como el costo de la conexión de servicios de agua, drenaje, energía eléctrica y teléfono, áreas de estacionamiento, accesos, andadores y áreas verdes.

El conjunto se ubicaría en la manzana No. 3 de la reserva territorial aledaña al Parque Urbano Héroes Mexicanos, con una superficie total de 81 704.8 m².

El día **14 de enero**, el Presidente del INEGI informó al Contralor Interno de la Secretaría de Programación y Presupuesto, sobre las alternativas que en ese momento se contemplaban en materia de vivienda, solicitándole los comentarios que considerara pertinentes. De acuerdo a los planteamientos presentados a diversos fondos, el programa global abarcaba la posibilidad de disponer de 2 000 casas hacia finales de 1986 e inicios de 1987, de las cuales 1 000 serían conferidas con financiamiento vía FONHAPO y el resto vía FOVI.

Fortalecimiento de la presencia del INEGI en Aguascalientes.

El mismo **14 de enero**, el Presidente del INEGI sometió a consideración del Gobernador de Aguascalientes la posibilidad de presentar ante la comunidad del Estado el Anuario Estadístico correspondiente a esa entidad y la obra "Estructura Económica del Estado de Aguascalientes", en la misma fecha en que tuviera lugar el evento en el que se expondría, ante representantes de los diferentes sectores de la entidad, las funciones y estructura del INEGI, con el propósito de que tanto

“Otro aspecto grave, por ejemplo, es la dificultad para encontrar una forma ordenada y adecuada para llevar un control administrativo correcto dada la magnitud del proyecto de reubicación, cuando se habla de miles de millones de pesos. Ha sido una gran preocupación del doctor Montemayor y yo he sido un poco el motor de la inquietud, pero coincidimos en la voluntad de dejar las cosas lo más claro posible, lo más transparente, ya que lo más bonito en el sector público es mostrar un orden y dejar las posibilidades para verificarlo.

Yo creo que en el trabajo no hay problema sin solución y quiero reconocer que se han dado diferencias, incluso algunas veces han surgido enojos, pero no por querer ganar posiciones sino porque dada la complejidad del proceso resulta difícil adecuar necesidades y normas o conciliar ideas y acciones. Pienso que uno de los méritos ha sido la terquedad de las autoridades del INEGI de hacer este traspaso bien hecho, de realizar la reubicación de la mejor forma posible”.

EDUARDO MONTAÑO
RESA
Contralor Interno de la
Secretaría de Programación
y Presupuesto

el sector público como el social, el privado y el académico, así como los poderes ejecutivo y judicial, tuvieran un mayor conocimiento de las características del Instituto, cuyas oficinas centrales radicarían en esa ciudad. Además, podría aprovecharse la ocasión para inaugurar el Centro de Ventas del Instituto.

Dada la imposibilidad de que la Dirección General de Geografía permaneciera en las instalaciones que ocupaba hasta antes de los sismos, debido a que habían resultado grandemente dañadas, se solicitó a la Oficialía Mayor le asignara instalaciones provisionales. Pocos días después del sismo, un peritaje técnico había determinado que este edificio era estructuralmente inseguro, lo cual condujo a la Oficialía Mayor a omitir una instrucción en el sentido de que no se permitiera el acceso de los trabajadores a él. Esto, planteó una situación paradójica, ya que a la instrucción de desalojar el inmueble se contraponía la imposibilidad de acceder a él, por lo que fue hasta meses más tarde, y gracias a un nuevo peritaje que se consiguió su desocupación. El **15 de enero**, la Oficialía Mayor destinó a la Dirección General de Geografía un edificio ubicado en las calles de Oceanía en la Ciudad de México.

El **21 de enero de 1986** se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se desconcentran las funciones de las Unidades Administrativas que integran el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y de los recursos con que el mismo cuenta". Hasta antes de su publicación, el Instituto estaba limitado en su capacidad para realizar muchos de los actos requeridos en su momento por la tarea de descentralización, a tal extremo que, por ejemplo, su titular carecía de facultades para suscribir un contrato de arrendamiento.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones de asesoría jurídica y de fijar criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones jurídicas de la competencia de la Secretaría, revisó el proyecto de Acuerdo, a fin de, por un lado, ubicar ese instrumento dentro de su marco de competencia y por otro, permitir la flexibilidad en la toma de decisión y ejecución de acciones que el Instituto requería para la ejecución del proyecto.

El Acuerdo fue expedido por el Secretario de Programación y Presupuesto, con fundamento en los artículos 16 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Información Estadística y Geográfica; 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal; y 3o. y 27 del Reglamento Interior de la propia dependencia.

Gracias a la decisión del Lic. Carlos Salinas de Gortari, con dicho Acuerdo, el Instituto se sitúa en posibilidad de realizar un programa global de descentralización, definiendo los lineamientos, las políticas y los términos a los cuales debe sujetarse el proceso. En adelante, el INEGI, podría concretar acciones con mayor autonomía; establecer los convenios y los proyectos que dan curso a los programas requeridos y concertar compromisos tanto con dependencias de la Administración Pública Federal como con instancias de la Iniciativa Privada y el Gobierno de Aguascalientes.

En el "Acuerdo" se establecía que:

CONSIDERANDO

Que la etapa de reconstrucción iniciada por el Gobierno de la República, con motivo de los sismos ocurridos en el mes de sep-

“Cuando llegamos a Aguascalientes el Ing. Jaime Díaz y un servidor, no teníamos oficinas, ya que estaban en adaptaciones, ni un teléfono oficial. De ahí que el apoyo que nos brindó el personal y la administración del hotel “El Mezquite” en que vivíamos fue fundamental. Nos recibían paquertería, nos localizaban donde anduviéramos para darnos recados de México y fueron muy generosos con nosotros. En el mismo sentido recibimos infinidad de atenciones principalmente, por parte del C.P. Juan Héctor González, Jefe Administrativo de la Delegación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, del Lic. Jorge Deigado, funcionario de la Tesorería General del Gobierno del Estado y del Coordinador Censal Estatal del INEGI en Aguascalientes, Lic. Armando Carmona. Sin su apoyo nuestra labor se hubiera visto fuertemente limitada”.

OSCAR OLAF CANTU
Responsable de Difusión y
Relaciones Públicas,
Operativo de Reubicación
en la Cd. de Aguascalientes.

tiembre, la descentralización de la vida nacional requiere ser apoyada por una profundización de las acciones de desconcentración de recursos y reubicación de oficinas, principalmente de aquellas dependencias del Ejecutivo que, además de no resultar indispensable su operación en la Capital de la República, sufrieron daños en sus instalaciones y por lo tanto enfrentan dificultades en el desarrollo normal de sus funciones.

Que en estas circunstancias y ante la manifiesta necesidad de intensificar esfuerzos a fin de lograr mayores avances en la descentralización del sector público, desarrolladas desde el inicio de esta administración en la ejecución del Programa de Descentralización Administrativa, el Ejecutivo Federal instruyó a las diversas dependencias, para que se desarrollara un programa que consignará las tareas de reconstrucción, acorde a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Reconstrucción y el Comité de Descentralización creados para esta finalidad.

Que en atención a las instrucciones del Ejecutivo Federal, se acordó la descentralización del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, hacia el interior de la República, por lo que de conformidad con los lineamientos fijados por las autoridades mencionadas se suscribió el Anexo de Ejecución No. 04 del Convenio Unico de Desarrollo 1985 del Estado de Aguascalientes, con la participación del Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, para la reubicación de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Que para cumplir con los compromisos adquiridos en el Anexo de Ejecución 04, y en ejecución del programa para la reubicación a que se ha hecho referencia, se requiere que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, emprenda acciones inmediatas que implican la desconcentración de funciones y recursos,

concertación de contratos, traslado de equipo y mobiliario entre otros conceptos específicos, todo ello buscando proveer los medios para la ejecución integral del programa; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El proceso de desconcentración de las funciones que desarrollen las unidades administrativas que integran el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de los recursos con que él mismo cuenta se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en este Acuerdo.

Los lineamientos, políticas y términos que se aplicarán para instrumentar el proceso a que se refiere el párrafo anterior, serán presentados para aprobación del suscrito por el Titular del propio Instituto.

SEGUNDO. Para la realización de las acciones concernientes al proceso de desconcentración previsto en este Acuerdo, el Titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los estudios necesarios para ordenar el proceso de reubicación.
- II. Proponer al suscrito las adecuaciones operativas y de estructura que sean necesarias para efectuar el programa de reubicación
- III. Elaborar los estudios, promover acciones ante las autoridades competentes y realizar los actos que se requieran para la construcción de las oficinas definitivas del Instituto, así como para la construcción, adquisición o arrendamiento de vivienda para la población que se reubicará, y
- IV. Las demás que se requieran para llevar a cabo el programa de reubicación de

La reubicación del Instituto nos ha permitido participar en una experiencia muy interesante. Desde el inicio, se pudo diseñar y apoyar un programa de difusión dirigido tanto a los trabajadores del Instituto como a los habitantes de la Ciudad Sede. Para ello se organizaron exposiciones, y pláticas, se diseñaron folletos informativos y notas de prensa destinados a difundir la reubicación del Instituto como un proceso en marcha.

La reubicación además, representa un reto y éste se va traduciendo en una serie de vivencias sumamente valiosas, al ir afrontando el aspecto humano, así como la intención de dar realización a este proceso sin deteriorar los niveles de producción y sin disminuir la capacidad normal de trabajo para asegurar la atención a los usuarios.

LIC. JOSE LUIS MARTINEZ
HURTADO
Director General de
Integración y Análisis de la
Información.

acuerdo a los lineamientos, políticas y términos que apruebe el suscrito.

TERCERO. En la ejecución del programa de reubicación del Instituto, intervendrán: el Titular del Instituto, los Directores Generales de Estadística, Geografía, Política Informática e Integración y Análisis de la Información, el Coordinador Administrativo, y el Jefe del Operativo de Reubicación, quienes tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar actos o contratos en sus diversas modalidades y en las condiciones necesarias a fin de alcanzar los objetivos de reubicación a que se refiere este Acuerdo para la instalación y adaptación de oficinas transitorias o definitivas, según las necesidades específicas de operación.
- II. Adoptar las medidas necesarias para la oportuna realización de adquisiciones complementarias de materiales y suministros para adaptar sus oficinas a las necesidades específicas de las áreas que iniciarán su reubicación en la Ciudad de Aguascalientes, y
- III. Las demás que se requieran para llevar a cabo la reubicación del personal y las instalaciones del Instituto, de acuerdo a los lineamientos, políticas y términos que fijen el suscrito y el Titular del mismo.

CUARTO. El Titular del Instituto, será responsable de realizar las acciones previstas en el programa de reubicación dentro de los montos de su presupuesto aprobado.

Por otra parte, ese mismo día 21, el Presidente del Instituto solicitó al Director General del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI), la aprobación técnica de los proyectos de vivienda de interés social Tipos 2 y 4, a realizar en los Fraccionamientos Pri-

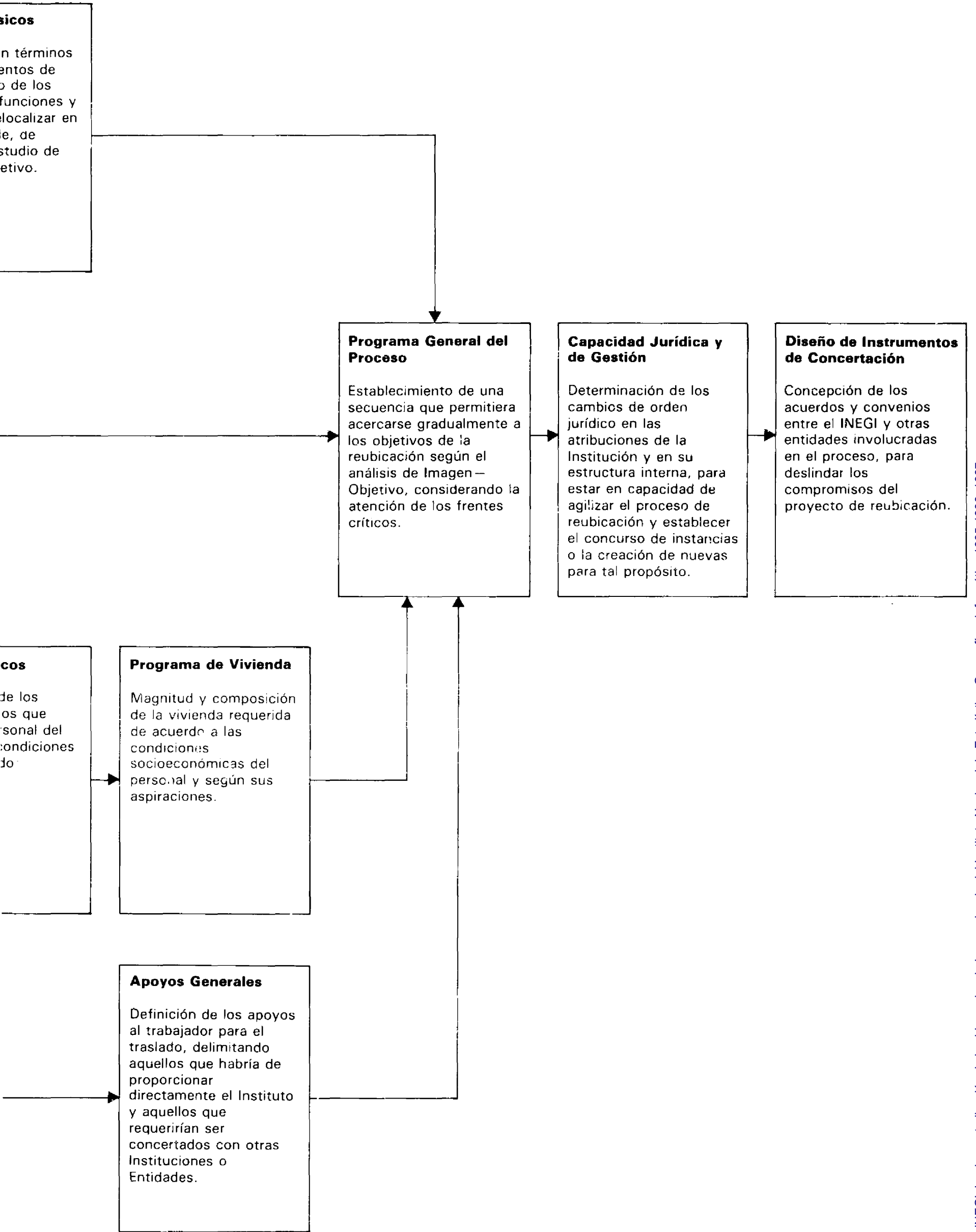
mo Verdad y Ojocaliente, segunda etapa en Aguascalientes, Ags.

Dentro de los recursos con los que la Federación estaba apoyando la reubicación del Instituto, estaba previsto el otorgamiento a través del Convenio Único de Desarrollo de una partida para contribuir a la terminación del edificio de la Tesorería del Estado. No obstante la urgencia de terminar dichas obras, el hecho de que apenas se iniciara el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986, había impedido que el Gobierno del Estado recibiera la aportación correspondiente.

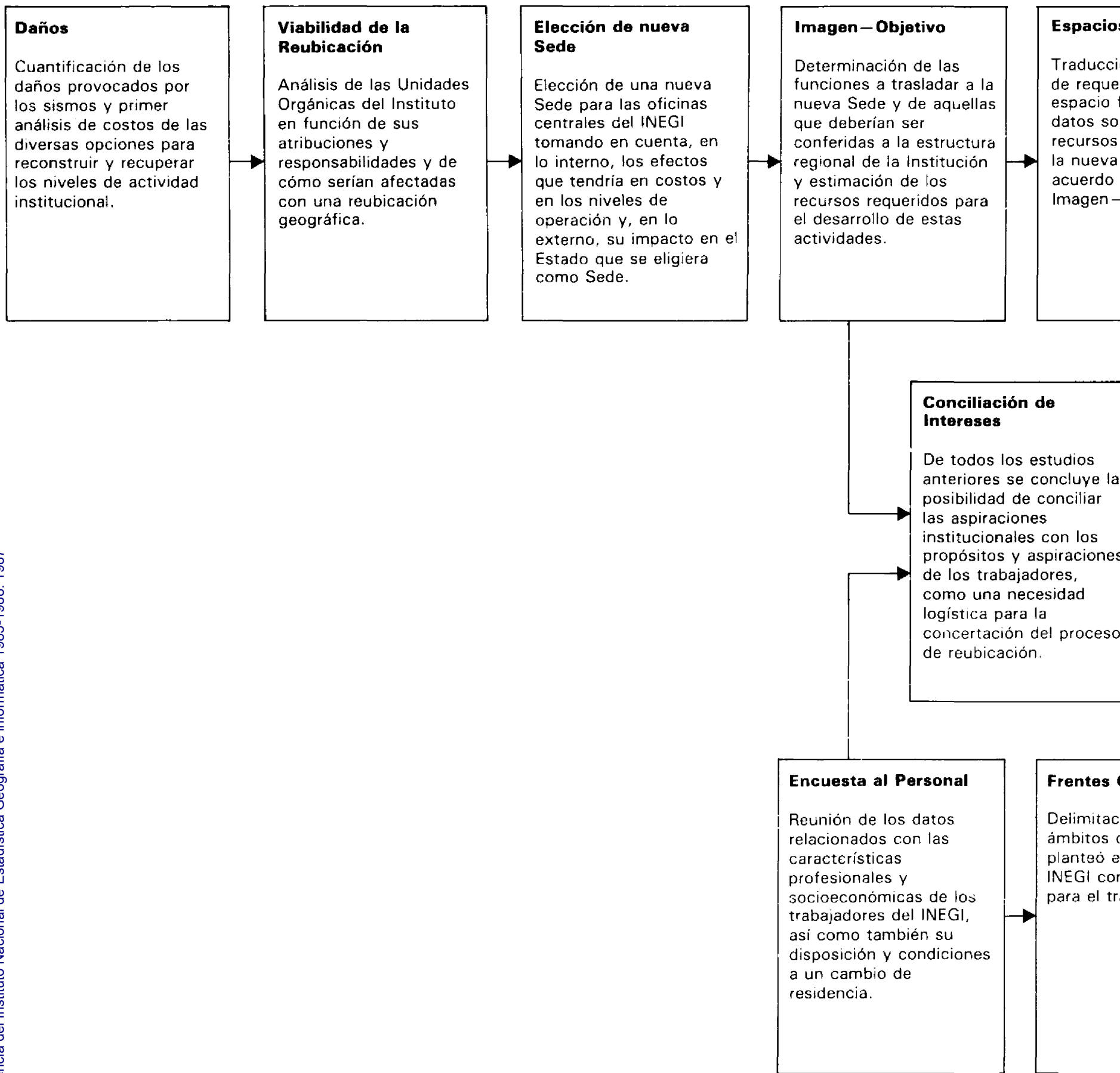
Al día siguiente, 22 de enero, el Contador Público Alfredo de Alba Olavarrieta, Tesorero General del Estado de Aguascalientes, hizo la solicitud formal al Presidente del INEGI, de un préstamo de 200 millones de pesos. Del mismo modo, en la solicitud se aclaraba que dicha cantidad sería reembolsada unos meses más tarde, cuando se dispusiera de los recursos correspondientes.

El mismo día, la Presidencia del INEGI agradeció al Arquitecto Humberto Chávez Martínez, Director General de FOVI, la aprobación de los créditos para la construcción de 1 000 viviendas, solicitándole la aprobación de créditos adicionales para construir 400 viviendas más, dado que las necesidades del proyecto eran cuantiosas.

Por otra parte, habiendo sometido a consideración de diversas instancias la solicitud que le formulara al INEGI el Gobierno de Aguascalientes de un crédito por 200 millones de pesos, el Presidente del Instituto dio instrucciones para que el día 27 de enero, la Coordinadora Administrativa de éste hiciera entrega formal de esa cantidad al Tesorero General del Estado.



Síntesis del Proceso de Planeación para la Reubicación del INEGI



Síntesis del Proceso de Planeación para la Reubicación del INEGI

Asimismo, en esa misma fecha se sometió a consideración de todas las instituciones involucradas en la reubicación del Instituto, los proyectos de los contratos de Comodato y Donación que se firmarían en la Ciudad de Aguascalientes en ocasión de una visita que tenía previsto realizar a ésta el C. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid. Estos contratos se describen en detalle más adelante.

Programa de Comunicación Institucional

Desde el inicio del proceso de reubicación, las tareas de información se habían planteado con rango de alta prioridad. Como se recordará, se había diseñado una estrategia que contemplaba dos vertientes: había que mantener informado al personal del INEGI acerca del desarrollo del programa de reubicación y había que poner al tanto a la sociedad aguascalentense del quehacer institucional. Bajo esta óptica se había elaborado un folleto de información básica sobre Aguascalientes, para el personal del INEGI; folleto que fue consultado con el Gobierno del Estado y que tomó en cuenta las observaciones de la Dirección General de Estadística y la Coordinación Ejecutiva del INEGI. Su distribución fue muy bien aceptada tanto al interior del INEGI como entre los funcionarios del Gobierno del Estado, pues se consideró que consignaba información de gran utilidad.

Paralelamente, se definieron diversas tareas de información para dar a conocer a los distintos sectores del Estado, las actividades que realiza el INEGI, las características profesionales de su personal y de los principales productos del Instituto.

El Lic. Oscar Olaf Cantú, desde el Operativo de Reubicación, se responsabilizó de establecer contacto con los centros de estudios y las asociaciones civiles, culturales y económicas del Estado;

así como de lograr una estrecha relación con los medios de comunicación estatales y regionales.

El día **29 de enero de 1986** y con la finalidad de disponer de elementos cuantitativos que coadyuvaran en la definición del Proyecto Arquitectónico de las instalaciones del Instituto en la Ciudad de Aguascalientes, se consideró necesario realizar una encuesta en todas y cada una de las Direcciones Generales que lo conforman, con el objetivo de conocer las relaciones internas y externas que prevalecían en las distintas unidades administrativas, así como las funciones y actividades que desempeñaban para cumplir su programa de trabajo.

El Coordinador Ejecutivo solicitó la colaboración de los Directores Generales a fin de que dicha encuesta se llevara a cabo en un lapso no mayor de dos semanas; en el levantamiento de la información debían participar las oficinas de Control de Gestión correspondientes.

Desde el inicio de 1986, los avances del proceso de reubicación del Instituto son analizados en reuniones de trabajo que integran la participación de diversas instancias de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Durante este mes se realizaron frecuentes sesiones de trabajo para evaluar el avance del proceso. Además de reunir a varios funcionarios del Instituto, a ellas asistieron el Contralor Interno, C.P. Eduardo Montaña y el Oficial Mayor de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Ing. Salvador Gabriell, así como el Lic. Fernando del Villar por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional de la SPP. De esta manera, la planeación y la instrumentación de las acciones de reubicación se veía fortalecida por el respaldo institucional de todas las instancias y enriquecida por las aportaciones de todos y cada uno de los participantes.

Visita del C. Presidente de la República al edificio de la Tesorería de la Ciudad de Aguascalientes, con motivo de la firma de los contratos de donación y comodato de terrenos y oficinas, ofrecidos por el Gobierno del Estado de Aguascalientes al INEGI, así como del Convenio General de Vivienda.



Febrero, 1986

-
- Informe sobre los avances del proceso de reubicación dirigido a la Dirección General de Política de Descentralización de SPP.
 - Consolidación del Programa de Vivienda.
 - Firma en la ciudad de Aguascalientes, de los contratos de donación y comodato de terrenos y oficinas ofrecidas por el Gobierno del Estado al INEGI y el Convenio General de Vivienda, acto que se efectuó en presencia del C. Presidente Miguel de la Madrid H., como Testigo de Honor y que significa la culminación de una serie de esfuerzos que constituyen la base en que se apoya el proyecto de reubicación.
-

Febrero, 1986

Reporte al Comité de Descentralización.

El 7 de febrero, los Coordinadores Ejecutivo y Administrativo del INEGI, junto con el Jefe del Operativo de Reubicación presentaron al Ing. Carlos Rojas, Coordinador General del Secretariado Técnico de Descentralización de la S.P.P., un informe en el que se especificaban los avances del proceso de reubicación del Instituto. El reporte incluía estudios, estado de las negociaciones y el presupuesto empleado hasta esa fecha.

A principios de febrero, el Ing. Simón Nissán Rovero, sometió a consideración, del Presidente del Instituto, una versión prácticamente definitiva de lo que a su juicio debería ser el Programa de Vivienda del INEGI y una propuesta sobre los mecanismos a través de los cuales se podría realizar la coordinación del mismo.

En cuanto a las fuentes financieras para el Programa de Vivienda, la propuesta contemplaba los apoyos de FONHAPO, FOVI, FOVISSSTE y la BANCA de primer piso. En este aspecto, según la opinión de este grupo de asesoría externa, las negociaciones debían dirigirse a obtener créditos blandos acordes a la capacidad de pago de los trabajadores del Instituto, a fin de satisfacer el binomio necesidades-posibilidades detectado en la Encuesta al Personal.

Por lo que toca a los trabajos de construcción, se concibió que el Programa de Vivienda había de emprenderse en dos etapas, en la primera de las cuales, se planeaba construir 2 000 viviendas.

La distribución de las 2 000 viviendas en los fraccionamientos asignados por el Gobierno de Aguascalientes y según el tipo de las mismas, quedó dividida en la forma siguiente:

“No han faltado quienes interpretan como terquedad el empeño de llevar a buen término un proyecto que ha enfrentado tantas y tan diversas dificultades; pero eso -- que a algunos parece empecinamiento -- es en realidad un esfuerzo perseverante, impulsado y alentado por el Secretario de Programación y Presupuesto -- quien desde un principio hizo suyo este proyecto --.

El propio Secretario ha seguido muy de cerca la marcha del proceso, allanando constantemente muchas de las dificultades surgidas y dando instrucciones para, en su momento, agilizar la gestión del mismo. No han sido pocas las ocasiones en que el Secretario ha intervenido personalmente para destrabar obstáculos que resultaban críticos y dar curso efectivo y exitoso a una acción que está vinculada con un propósito vital para el futuro del país”.

**ROGELIO MONTEMAYOR
SEGUY**
Presidente del Instituto
Nacional de Estadística,
Geografía e Informática.

a) Fraccionamiento Ojocaliente. Primera Etapa.

Se edificarían 1 000 viviendas unifamiliares tipo Pie de Casa, FONHAPO, que constan de 2 recámaras, baño, área de usos múltiples y patio de servicio; con una superficie construida de 44.8 m² en lotes de aproximadamente 120 m². Este tipo de construcción puede ampliarse en forma progresiva por los beneficiarios, hasta llegar a la vivienda terminada, la cual constaría de 3 recámaras, baño, área de usos múltiples, cocina, estancia, comedor y patio de servicio.

b) Fraccionamiento Ojocaliente Segunda Etapa.

Se planteó la construcción de 344 departamentos tipo 1 contándose con el apoyo de FOVI, FOVISSSTE y BANCA de primer piso. Estas viviendas estarían distribuidas en 10 edificios de 4 pisos (planta baja y 3 niveles) y un edificio de 3 pisos (planta baja y 2 niveles), con ocho departamentos por piso.

Cada departamento constaría de 2 recámaras, estancia, comedor, cocina y baño, además de un lugar de estacionamiento. La superficie prevista por departamento es de 42.10 m² que corresponden a bienes comunes. El total de la superficie es de 48.71 m².

Para el desarrollo de vivienda en este fraccionamiento se contaba con una reserva territorial de 48 448 m²; de los cuales 4 286 m² serían ocupados por los edificios a construir y se destinarían 9 288 m² a estacionamientos; 6 130 m² a plazas; 12 444 m² a áreas verdes y andadores y 16 300 m² a vialidades, a fin de lograr un ambiente agradable que propiciara el arraigo de sus habitantes a la localidad y su integración social.

c) Fraccionamiento Primo Verdad.

Con el apoyo de FOVI y FOVISSSTE se plantea la construcción de 96 viviendas Tipo 1, 464 viviendas Tipo 2 y 96 viviendas Tipo 4.

Las 96 viviendas Tipo 1 se ubicarían en 3 edificios de planta baja y 3 niveles, con 8 departamentos por piso. Los departamentos reunirían las mismas características enunciadas para los del Fraccionamiento Ojocaliente Segunda Etapa.

De las 464 viviendas Tipo 2, 448 estarían distribuidas en 14 edificios de 4 pisos (planta baja y 3 niveles) con 8 departamentos por piso. Las 16 viviendas restantes se ubicarían en un edificio de planta baja y tres niveles con 4 departamentos por piso.

Cada departamento constaría de 2 recámaras, estancia, comedor, cocina, baño y patio de servicio; además de contar con un lugar de estacionamiento.

La superficie prevista por departamentos era de 61.41 m², de los cuales 7.41 m², corresponderían a bienes comunes.

Las 96 viviendas Tipo 4, estarían distribuidas en 6 edificios de 4 pisos: (planta baja y tres niveles), con cuatro departamentos por piso.

Cada departamento constaría de 3 recámaras, estancia, comedor, cocina, dos baños y patio de servicio; además de contar con un lugar de estacionamiento.

La superficie prevista por departamento era de 80.74 m², de los cuales 6.44 m², corresponderían a bienes comunes.

Para el desarrollo de vivienda en este fraccionamiento se contaba con una re-

“Como representante de la Secretaría de Programación y Presupuesto me ha tocado participar en las negociaciones para apoyar la reubicación del INEGI. Los fondos de inversión que se canalizan a través del Convenio Unico de Desarrollo, se han orientado para fortalecer la infraestructura de la Ciudad. Desde el inicio, el Lic. Manuel Camacho Solís, entonces Subsecretario de Desarrollo Regional y posteriormente la Lic. María de los Angeles Moreno, y el Lic. Fernando del Villar – quien se responsabiliza directamente de los programas de desarrollo regional – han intervenido de manera directa. La participación es muy activa, pues el hecho de pertenecer a la misma dependencia nos hace sentir el proyecto como una cosa propia.

Yo considero que los aspectos positivos que traerá el traslado de las oficinas centrales del INEGI a Aguascalientes, serán muchos y bastante importantes. Por una parte, habrá una derrama económica que tendrá impacto sobre el comercio de la localidad y se traducirá en un repunte de esa actividad. Por otra, el nivel académico de buena parte de la gente que viene, seguramente beneficiará a los institutos superiores de educación a través de la impartición de cursos y ¿por qué no? de la creación de nuevas carreras”.

JOSE DE LA GARZA
Delegado de la Secretaría
de Programación y
Presupuesto en el Estado de
Aguascalientes hasta el 30
de junio de 1987.

serva territorial de 69 026 m²; de los cuales 10 298 m², serían ocupados por los edificios a construir y se destinarían 17 712 m², a estacionamientos, 8 628 m² a plazas, 17 518 m² a áreas verdes y andadores y 14 870 m² a vialidades, con el propósito de brindar a los servidores públicos una vivienda digna y decorosa.

El programa se concibió para que dentro del esquema de financiamiento, los servidores públicos del INEGI pudieran:

- Solucionar sus necesidades de vivienda.
- Obtener créditos que los hiciera propietarios de un inmueble.
- Evitar erogaciones iniciales, realizando pagos de enganche y escrituración a diez años.
- Efectuar pagos mensuales en un esquema de interés social.

En relación al proyecto de construcción de vivienda, definidas las fuentes de financiamiento, quedaba por determinar la forma de captar y aplicar al programa los recursos correspondientes, ya que si en última instancia el acreditado habría de ser el propio trabajador, era necesario definir cuál sería la institución o el mecanismo que previamente se habría de ocupar de la ejecución del programa de construcción.

Para tal fin, se analizaron diversas alternativas.

- Otorgar esa responsabilidad a la propia Secretaría de Programación y Presupuesto o, en su defecto, al Instituto. Esta opción resultaba improcedente, por carecer la Secretaría y, por ende, el Instituto, de facultades tan-

to para la adquisición de los derechos de propiedad necesarios, como para fungir como acreditado de los fondos financieros y proceder a la individualización de créditos a los trabajadores. En este caso, no eran suficientes ni constituían fundamento legal las razones de urgencia que originaron la decisión de reubicar las oficinas centrales del Instituto, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para facultar a la Secretaría a la ejecución de las acciones requeridas.

- Solicitar que asumiera esas responsabilidades el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Si bien éste estaba participando en el contexto del Convenio Unico de Desarrollo 1985 y apoyaría el desarrollo del Programa de Vivienda para la construcción de 1 000 viviendas FONHAPO, había que considerar que a esa administración le restaba un corto periodo de gestión; por lo tanto, resultaba imposible que se concentrara en ella la responsabilidad total de la ejecución del programa.
- Solicitar la intervención del ISSSTE como ejecutor del Programa. En estricto sentido jurídico, el Ejecutivo Federal atiende la problemática de vivienda para sus servidores públicos mediante el ISSSTE, que actúa al tenor de lo preceptuado en su propia ley. No obstante, la participación de su órgano ejecutor, el Fondo de Vivienda (FOVISSSTE), se daría en un complicado esquema de relación con el FOVI y el propio Instituto. Ello generaría una compleja problemática operativa que podría conducir a dificultades para asegurar la oportunidad de los resultados.
- Constituir legalmente una agrupación de trabajadores del INEGI para operar el programa. Esta opción planteaba la

participación, en un plano diverso del oficial, tanto de los servidores públicos facultados del INEGI, como de los trabajadores y las representaciones sindicales. Para constituir la agrupación había que formular el acta constitutiva, establecer las bases para el órgano de gobierno que se designara y diseñar los mecanismos para cuidar la congruencia de las acciones con el programa de instalaciones definitivas, dificultades que en conjunto no garantizaban la ejecución oportuna del programa correspondiente.

- Constituir un Fideicomiso Público. Esta opción tampoco resultó recomendable, porque además de que el objeto del programa y la naturaleza jurídica del patrimonio destinado a ese fin, le impedirían constituirse en una entidad paraestatal, su creación y manejo enfrentaría la complejidad de una serie de trámites que pesarían como obstáculos para la oportuna ejecución de las acciones previstas.
- Constituir un Fideicomiso Privado. Considerando la necesidad de integrar los apoyos que requeriría el desarrollo del programa de vivienda bajo un esquema de participación y flexibilidad en la operación, que permitiera lograr su oportuna ejecución, se planteó la posibilidad de constituir un fideicomiso privado, cuyo patrimonio se integraría con los bienes inmuebles y los recursos que aportarían respectivamente el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el FOVISSSTE, este último, mediante el otorgamiento de créditos a nombre y por cuenta de cada uno de sus derechohabientes, servidores públicos del INEGI, involucrados en la reubicación. Esta opción implicaría buscar la suscripción del contrato respectivo con una Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria, y proponer al FOVISSSTE que fungiera como Fideicomitente.

En la administración del fideicomiso se procuraría contar con la participación de los mandos superiores del INEGI, a efecto de lograr la compatibilidad entre el desarrollo del programa de vivienda y el resto de las acciones involucradas en el proceso de reubicación de las oficinas centrales del Instituto.

A mediados de febrero se examinaban con cuidado las implicaciones que entrañaba cualquier decisión respecto a las alternativas planteadas. Antes de tomar la decisión, sin embargo, era urgente concertar los compromisos de participación de las diversas instancias y partes involucradas, tanto en el aspecto de instalaciones como en el programa de vivienda, lo que condujo a un intenso proceso de negociación orientado a conformar los instrumentos jurídicos idóneos para ello.

El 20 de febrero de 1986, constituye para el INEGI una fecha de gran relevancia en el avance de su proceso de reubicación. En esa ocasión el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid H., efectuó una gira de trabajo por el Estado de Aguascalientes, recorriendo diversas obras entre las que se incluyó una visita al edificio de la Tesorería del Estado ocupado por el INEGI y en el cual, el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, en representación del Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari, recibió al C. Presidente, invitándole a hacer un recorrido en el que se le explicarían los avances logrados en la consolidación del proyecto de reubicación y se le expondrían sus perspectivas.

Ese mismo día, durante una reunión sobre descentralización de la vida nacional en la administración y la industria, se suscribieron, en presencia del Primer Mandatario, como Testigo de Honor, un conjunto de compromisos en apoyo a la reubicación del Instituto.

“El traslado del INEGI es la acción más grande de descentralización, dentro de su naturaleza, que se ha llevado a cabo en la SPP y dentro del propio programa de descentralización de la Administración Pública Federal.

El proyecto ha adquirido gran importancia, entre otras razones, porque se ha realizado dentro del mecanismo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Aguascalientes y con una perspectiva de beneficio regional en lo económico y lo educativo.

La posibilidad que da el CUD de realizar este tipo de acciones de manera coordinada, queda plenamente demostrada en el caso del INEGI, que en este sentido es el mismo que se ha practicado en todos los casos de descentralización. Esto significa que no se trata de decisiones unilaterales, sino que se hace con el pleno consentimiento del estado receptor y en un amplio consenso de su población. Es posible, así, que se realice, el traslado de oficinas y empleados sin alterar el equilibrio en la prestación de ser-

vicios básicos a la población ya existente. Para ello, se ha dado el apoyo pleno al Gobierno del Estado a fin de que se establezca la infraestructura básica y el equipamiento urbano adicional para recibir a un volumen de población significativo, como es este caso.

Además del volumen de inversión pública que ha significado la construcción de vivienda, oficinas y demás instalaciones, en la región se sentará el beneficio que significa el desarrollo permanente de actividades del INEGI. En el aspecto educativo, se enriquecerán las posibilidades de estudio en las áreas de informática, geografía, estadística y ramos afines. Sabemos que el alto nivel educativo que existe en Aguascalientes hará posible una estrecha vinculación entre las distintas instituciones de educación media y superior y el propio INEGI”.

ING. CARLOS ROJAS
GUTIERREZ
Coordinador General del
Secretariado Técnico de
Descentralización.

En primer término se celebró un contrato de Comodato mediante el cual, el gobierno de la entidad cedía al Instituto el nuevo edificio de la Tesorería General del Estado para albergar provisionalmente sus oficinas centrales. En virtud de este compromiso, el INEGI podría disponer de una superficie aproximada de 13 000 metros cuadrados, por un lapso de 3 años, prorrogable, de ser necesario, un año más, a partir de la entrega del inmueble.

Adicionalmente se formalizó la donación de los terrenos donde se construirían las instalaciones definitivas del INEGI, en Aguascalientes, Ags. Se trata de un área de 75,196.15 m², ubicada en una reserva territorial aledaña al "Parque Héroes Mexicanos", que es la zona ecológica más importante de la Ciudad de Aguascalientes. Su donación se constituía en prueba plena de la voluntad del Gobierno Estatal de participar decididamente en el Programa de Descentralización Administrativa emprendido por el Gobierno Federal.

Con estos compromisos se daban los pasos fundamentales que requería la solución de la problemática de instalaciones del Instituto. A su vez, para los requerimientos que planteaba el desarrollo del programa de vivienda que era necesario emprender, se suscribió un Convenio General. Este documento fue signado por los titulares de las Secretarías de Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, y Desarrollo Urbano y Ecología; el Gobierno del Estado de Aguascalientes; El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado; el Fondo Nacional para Habitaciones Populares; El Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y el Banco Mexicano Somex, S.N.C.

Dada la enorme importancia de este instrumento, se transcriben a continuación las cláusulas medulares del mismo:

PRIMERA:

OBJETO. El objeto del presente convenio, es determinar la participación de las dependencias y entidades que lo suscriben, en la ejecución de 2 000 acciones de vivienda en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para atender los requerimientos de habitación de los servidores públicos del INEGI, con motivo de la reubicación de las oficinas centrales de dicho Instituto.

SEGUNDA:

RESPONSABILIDADES. Las partes se obligan a establecer el mecanismo idóneo y realizar las acciones necesarias para que por ese conducto se desarrolle el programa de vivienda para apoyar a la reubicación de las oficinas centrales del INEGI, a la ciudad de Aguascalientes, Ags.

QUINTA:

FINANCIAMIENTO FOVI. El FOVI se obliga a otorgar su apoyo financiero en los términos de la aprobación de su Comité Técnico a SOMEX, para la construcción de las viviendas autorizadas; así como a celebrar en su oportunidad los contratos de apoyo crediticio con la institución mencionada, para que lo ejerza en función del avance de las obras, cuya inversión en las mismas, será vigilada por el citado fondo en los términos de los contratos respectivos.

SEXTA:

FINANCIAMIENTO SOMEX. SOMEX, con el apoyo de FOVI, financiará el programa de habitación de los trabajadores del INEGI para la construcción de viviendas, hasta por 650 millones de pesos con aportación de recursos propios.

SEPTIMA:

FINANCIAMIENTO FONHAPO. El FONHAPO se compromete a financiar la construcción de 800 viviendas progresivas del tipo "Pie de Casa" en los tér-

“Quizá el rasgo más peculiar del proyecto del INEGI sea el crecimiento de su propia comunidad sobre las bondades del traslado de su nueva sede. Esto ha permitido que el proceso se lleve a cabo en una completa armonía en lo interno, que se complementa muy bien con la buena coordinación que en lo externo --entre el gobierno estatal y federal-- existe.

En cuanto a otras peculiaridades, cabe señalar que se ha dado en una buena coyuntura en la que se responde a la demanda social de descentralización con un proyecto de esta magnitud no considerado esencialmente en el Programa, y se aproveche el desarrollo social y urbano que ha tenido Aguascalientes para introducir el INEGI como organismo que apoyará el crecimiento económico y social del Estado.

Quisiera agregar que hay que contemplar la descentralización del INEGI dentro del esquema completo de descentralización de la vida nacional que ha puesto en marcha el Presidente de la República.

Esta descentralización se expresa en lo político mediante el fortalecimiento al federalismo y al municipalismo, que se ha realizado mediante la redistribución

de competencias ampliando las correspondientes a los niveles estatal y municipal. En lo económico, en la redistribución geográfica más equitativa de las actividades productivas y los beneficios sociales. En lo cultural, en el fortalecimiento de la identidad de cada región. Y en lo administrativo, a través de una permanente revisión de competencias que propicie el equilibrio de facultades y funciones de las tres instancias de gobierno.

La Administración Pública Federal se ha descentralizado siguiendo tres vertientes: la descentralización de las áreas operativas y de servicios a los gobiernos de los estados; la descentralización de funciones a las representaciones estatales; y mediante el traslado de oficinas y servidores públicos a los estados. El caso del INEGI se inscribe en esta tercer vertiente, aunque también ha descentralizado funciones a sus diez delegaciones regionales. Este breve esquema del proceso de descentralización creo que es útil para comprender en toda su magnitud lo que significa el traslado del INEGI a Aguascalientes”.

ING. CARLOS ROJAS
GUTIERREZ
Coordinador General del
Secretariado Técnico de
Descentralización.

minos de sus reglas de operación vigentes. Igualmente se compromete a financiar, de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta el organismo, 1 000 lotes con servicios y la construcción de 200 viviendas progresivas del tipo "Pie de Casa", en los términos de sus reglas de operación vigentes, que restituirá al GOBIERNO, los 800 lotes con servicios y las 200 viviendas terminadas que entregará el GOBIERNO al INEGI para iniciar su programa de descentralización. La determinación de las condiciones para realizar lo anterior, se llevará a cabo en los instrumentos que deban suscribirse en la formalización de este compromiso.

NOVENA:

ENGANCHE. El FOVISSSTE, se compromete a cubrir los anticipos necesarios para la realización de las acciones de vivienda, que se desarrollen con los apoyos del FOVI y FONHAPO, mediante la aprobación de créditos a nombre y por cuenta de cada uno de los trabajadores que el INEGI señale, conforme a las reglas de operación que rigen su programa de financiamiento.

DECIMA:

Créditos FOVISSSTE. El FOVISSSTE, se obliga a otorgar 300 créditos por el monto máximo que tiene autorizado, para ser ejercidos por servidores públicos del INEGI, de mandos medios y superiores.

DECIMA SEGUNDA:

PARTICIPACION DEL ESTADO. Para la atención del programa de vivienda de los trabajadores del INEGI, el GOBIERNO transmitirá la propiedad en los términos que señale dicho Instituto, de 200 viviendas progresivas del tipo "Pie de Casa" y 800 lotes con servicios, sin pavimentación de calles, correspondientes al programa habitacional desarrollado en el Fraccionamiento "Ojocaliente" 1a. Etapa.

La determinación de las condiciones para las enajenaciones de viviendas y lotes a que se refiere el párrafo anterior, será realizado por FONHAPO, el GOBIERNO y el INEGI. Dichas condiciones implicarán la sustitución de deudor del crédito original otorgado por FONHAPO al GOBIERNO. El INEGI se compromete a restituir 800 lotes con servicios y 200 viviendas al GOBIERNO, en los términos de lo estipulado en el segundo párrafo de la cláusula SEPTIMA.

El GOBIERNO transmitirá, además, conforme a lo establecido en este convenio, en el Fraccionamiento "Ojocaliente" 2a. Etapa, una superficie de aproximadamente 3.2 hectáreas para la construcción de 344 viviendas tipo 1; y en el Fraccionamiento "Primo Verdad", una superficie de aproximadamente 5.4 hectáreas para la edificación de 96 viviendas tipo 1, 464 tipo 2 y 96 tipo 4, a construirse con financiamiento de FOVI, SOMEX y FOVISSSTE.

El GOBIERNO entregará urbanizadas las reservas territoriales para la edificación de las 1 000 viviendas FOVI, así como la introducción de servicios y la construcción de obras exteriores, de acuerdo a los recursos federales disponibles.

La firma de los compromisos señalados vino a significar la cristalización de múltiples gestiones pero, sobre todo, constituyó una muestra evidente de la voluntad política, tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal, de materializar en los hechos la tesis de descentralización. Los documentos concretaban y comprometían a las diversas instancias que constituían el andamiaje institucional necesario para hacer realidad el proyecto, definían las bases materiales en que se sustentarían los programas de vivienda e instalaciones y, al eliminar dificultades

Etapas para la Instrumentación del Proceso de Descentralización

Primera

- Reubicación de los 200 primeros trabajadores de la Dirección General de Geografía.
- Diseño y construcción de instalaciones provisionales.
- Estimación y diseño de las instalaciones definitivas.
- Avance en la transferencia de funciones y recursos a las Direcciones regionales.

Segunda

- Conclusión de la Primera Etapa del programa de vivienda e inicio de la Segunda Etapa.
- Traslado de alrededor de 1 800 trabajadores de todas las áreas del Instituto.
- Conclusión de la Primera Etapa de construcción de las instalaciones definitivas.
- Fortalecimiento de la estructura regional del Instituto.

Tercera

- Conclusión de la Segunda Etapa del Programa de Vivienda.
- Reubicación de los trabajadores y de las funciones restantes a trasladar.
- Conclusión de la construcción de las instalaciones definitivas.
- Consolidación de las Direcciones Regionales asumiendo plenamente el desarrollo de nuevas funciones.

de tipo operativo, destrababan su desarrollo dentro del marco de derecho al que la Institución está obligada a apegarse.

Al hacer uso de la palabra el Presidente del INEGI destacó que la descentralización de la vida nacional significaba la elección de una nueva forma de organización nacional, más equilibrada, racional y eficiente pero, sobre todo, más democrática y más humana y se refirió a la armonía y a la concertación de voluntades, como la estrategia adecuada para llevar a cabo todo este proceso. Afirmó también que "la reubicación del INEGI es entendida no como una salida forzosa a los daños sufridos por el sismo de 1985, sino como oportunidad inmejorable para renovar la institución en condiciones diferentes y más favorables". Por último expresó que "gracias a una amplia concertación de acciones de diversa índole, la reubicación de las actividades centrales del Instituto y el fortalecimiento de sus Direcciones Regionales es ya un proceso en marcha".

Concluida la primera etapa, era necesario hacer un alto en el camino y recapitular sobre lo logrado en cinco meses de intensa actividad. La planeación de la reubicación, por una parte, y la instrumentación y operación de la misma, por otra, constituían los dos aspectos en torno a los cuales se podían catalogar los avances.

Desde la óptica de la planeación; el Instituto había conseguido:

1. Hacer una evaluación de las pérdidas sufridas en los aspectos humano, material y operativo a consecuencia de los sismos y estimar los costos y tiempos necesarios para recuperar los niveles de operación.
2. Definir los objetivos generales del programa de reubicación partiendo del diseño de la Imagen-Objetivo del Instituto al que se aspira.
3. Estimar de manera preliminar las necesidades de espacios físicos del Instituto en su nueva Sede, considerando tanto sus instalaciones transitorias como las definitivas.
4. Hacer la primera cuantificación de costos y posibles fuentes de financiamiento para el proceso de reubicación del Instituto en particular y en lo general para continuar con su descentralización.
5. Plantear diversas estrategias para operar el cambio, considerando la importancia de recuperar y mantener la operación del Instituto al mismo tiempo que se realizara el traslado de sus oficinas centrales.
6. Levantar y procesar una encuesta al personal para conocer su opinión respecto a la reubicación, así como su perfil socioeconómico y profesional.
7. Establecer mecanismos de consulta periódica con los representantes sindicales a fin de conocer los puntos de vista e inquietudes de los trabajadores en relación con el proceso.
8. Definir, en una aproximación, los apoyos que el personal requería para su reubicación.
9. Precisar los objetivos, lineamientos, características y conceptos básicos del Programa de Vivienda.
10. Recoger las primeras ideas sobre las actividades que integrarían el Programa de Comunicación Institucio-

“Generalmente se tiende a pensar que los requerimientos para la reubicación se limitan a la búsqueda de edificios para instalaciones y de viviendas para el personal, como si se tratara de un simple cambio de domicilio.

Muy pronto nos dimos cuenta de que la reubicación del INEGI era un proceso más complejo que el que se había pensado inicialmente. En los primeros meses se da el tránsito de una idea de traslado físico inmediato — que arrastraba por consecuencia el traslado precipitado del personal — a una visión en donde el Instituto directa e indirectamente atiende simultáneamente las necesidades en todos los frentes y llega a la concepción de un proceso integral y planeado. Esto es lo que caracteriza a la primera etapa de la reubicación.

Otra característica de esta etapa, es que en ella se define el compromiso del Instituto en los diversos ámbitos de acción y el nivel al que debe llegar su participación. Es evidente que el proceso de reubicación tiene una serie de consecuencias que van desde los aspectos más directa-

mente relacionados con el traslado de las funciones y de las actividades institucionales, hasta cambios importantes en la vida y el estilo de vida de los trabajadores que desarrollan estas actividades.

Naturalmente, no era posible que el Instituto asumiera la responsabilidad y el control de todas las consecuencias. Había que definir aquellos problemas que le correspondía atender, asumiendo la solución directa e indirecta de las cuestiones generales como la vivienda, la infraestructura urbana y los servicios sociales que demandaría el proceso de reubicación. Pero es necesario tener clara conciencia de que ahí no se habría de agotar la problemática planteada por el traslado y que cada área de trabajo y cada trabajador, de manera creativa tendrían que hacer esfuerzos para resolver los problemas que surgirían a partir del cambio.

Al definir el nivel de profundidad en que se asumían las responsabilidades, se mantenía presente un principio general: el Instituto no podía comportarse de manera paternalista, sino forjar

un proyecto que fuese factible, que no implicara una solución gratuita de toda la problemática. En consecuencia, estamos ofreciendo un modelo que puede ser utilizado por otras instituciones, basado en un proceso que evitó los excesos, por así decirlo, y definiendo aquella parte de responsabilidad que nos correspondía asumir como institución.

El traslado representa una especie de puente. Como no es posible que en el momento inicial de la radicación de las funciones y de los trabajadores y sus familias en Aguascalientes todos los problemas estén resueltos, lo que ha procurado el INEGI es que estén solucionados los problemas fundamentales, aquellos que forjan la base para que tanto a nivel institucional como a nivel personal, en el futuro, sea posible consolidar las condiciones de operación y las condiciones de bienestar. La reubicación es punto de partida y no situación terminal”.

LIC. MELCHOR DE LOS SANTOS
Coordinador Ejecutivo del INEGI

nal sobre la reubicación tanto hacia el interior como hacia el exterior del Instituto.

11. Realizar los estudios jurídicos requeridos para plantear al Titular de la Secretaría las adecuaciones que facultaran al Instituto a realizar las acciones de descentralización, así como preparar los diversos instrumentos legales requeridos para iniciar y desarrollar los programas correspondientes.
12. Iniciar el diseño de las adecuaciones en la estructura del Instituto a fin de dotarlo de una amplia capacidad de gestión, acorde con las dimensiones del proceso que estaba llevando a cabo.

Respecto a la instrumentación y operación del proceso, los avances fueron, sucesivamente:

1. Se firmó un Convenio Unico de Desarrollo que dio soporte programático y presupuestal a las acciones de equipamiento urbano y de servicios que se plantearan en la primera etapa del traslado.
2. Se establecieron las primeras oficinas del INEGI en Aguascalientes y se inició el proceso de adecuación de instalaciones provisionales.
3. Se concertaron los primeros compromisos con las fuentes de financiamiento y se plantearon los requeri-

mientos presupuestales para el desarrollo del proyecto durante 1986.

4. Se inició el proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión, al constituirse el operativo de reubicación e iniciarse la adecuación de la estructura administrativa del Instituto.
5. El C. Secretario de Programación expidió el "Acuerdo por el que se desconcentran las funciones de las Unidades Administrativas que integran el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y de los recursos con que él mismo cuenta".
6. Se concertó con el Gobierno del Estado de Aguascalientes la cesión en Comodato por cuatro años del edificio de la Tesorería del Estado para ubicar temporalmente las oficinas del Instituto.
7. Se logró la adjudicación de 200 viviendas del Gobierno del Estado a los primeros doscientos trabajadores que se trasladaran a la nueva sede.
8. Se suscribió el contrato por el cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes otorgó 81 704.85 m² de terreno para las instalaciones definitivas del INEGI.
9. Se suscribió el Convenio General que determina la participación de diversas dependencias y entidades en el programa de vivienda para los servidores públicos del INEGI en la Ciudad de Aguascalientes.

**Palabras pronunciadas por el
C. Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.**

**Lic. Miguel de la Madrid Hurtado
en la Ciudad de Aguascalientes
el día 20 de Febrero de 1986.**

“Yo estoy convencido que, como cualquiera otra gran tarea nacional, la descentralización tiene necesariamente que tocar aspectos políticos, aspectos administrativos, aspectos económicos y los diversos aspectos sociales...”

Aguascalientes es una muestra evidente, palpable, de cómo la descentralización es una tarea que no se plantea en el vacío, que es plenamente viable y que es conveniente para todos...

El hecho de estar en el centro geográfico de la República, el hecho de tener una institución privilegiada en materia de comunicaciones, hace que el Estado de Aguascalientes tenga una vocación natural a ser un centro destacado en este proceso de la descentralización de la vida nacional...

No se está produciendo aquí este cambio estructural de la sociedad aguascalentense de manera caótica e indisciplinada. No se observan hacinamientos humanos. Se le está dando perfil humanista al crecimiento de Aguascalientes. Las obras de vialidad, las obras, sobre todo, de vivienda y, dentro de la vivienda, de la vivienda destinada a las clases de más bajos ingresos, muestra cómo a la imaginación de la promoción económica de los aguascalentenses se aúna, en un equilibrio deseable, la sensibilidad social...”

Esta publicación consta de 1 500 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de agosto de 1987 en los talleres del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Cafetal No. 445 Colonia Granjas México Delegación Iztacalco 08400 México, D.F.

